

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 2281** *Resolución 431/38034/2021, de 3 de febrero, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1224/2020, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 005 de Madrid, el Comandante Médico don Mariano Aguilera Vergara, DNI 789***58Z, ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo número 1224/2020, contra la Resolución de 3 de octubre de la Ministra de Defensa, por la que se desestima el recurso de alzada presentado contra la Resolución de la Directora General de Personal Militar, en la que se desestimaba la solicitud de anulación de la Resolución 431/20103/2019, de 20 de diciembre, por la que se aprueba la relación de cursos y su puntuación para la aplicación en los procesos de evaluación del personal perteneciente a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se notifica y emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Sección 005 (Sala de lo Contencioso-Administrativa) de la Audiencia Nacional, y con firma de Letrado, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución, haciéndole saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Madrid, 3 de febrero de 2021.–La Directora General de Personal, Adoración Mateos Tejada.